



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0758**
NEUQUÉN, **16 NOV 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 6933-M-17 y la Orden de Pago N° AC08415/2017, a nombre del Lic. ANDRÉS ROS por \$ 8.600,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Cultura y Turismo**, destinado a solventar gastos para "actividades varias para el evento "Neuquén Cultural";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 278/2017 de fecha 21 de Diciembre de 2017 por el **Secretario de Cultura y Turismo**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

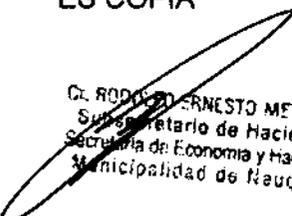
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08415/2017, a nombre del Lic. ANDRÉS ROS por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00000045 de la firma NOVA S.A. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2210
Fecha 23.11.2018

FDO. ARTAZA.